Hacarí, Norte de Santander, 15 de Diciembre de 2023.

Señor:
PEDRO RAMON GARCIA NACARRO
C.C. 88.280.047

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de Oferta No. **MIN.C-053-2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que la oferta presentada por **PEDRO RAMON GARCIA NAVARRO** con cédula de cidadania 88.280.047 de Ocaña, fue aceptada por el Municipio de Hacarí, Norte de Santander. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MIN.C-053-2023** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, así:

ITEM	Descripcion	cantidad	cotizacion 1	cotizacion 2	cotizacion 3	valor promedio	Valor Total
1	Almuerzos ejecutivos con su respectivo envase puesto en el sitio	600	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00	8.400.000,00
2	Refrigerios (jugo natural, empanada o sadwiche sencillo) puesto en el sitio	600	$ 4.200,00	$ 4.000,00	$ 3.800,00	$ 4.000,00	2.400.000,00
3	Suministro (Diseño e impresión de agendas personalizadas, Agendas con pasta dura plastificadas a full color medida de portada 24x17,5 cms, anilladas, con 96 hojas internas en bond a una sola tinta y 4 hojas full color por lado y lado en propalcote 150gr)	600	$ 29.000,00	$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 27.000,00	16.200.000,00
4	Decoracion del lugar acorde al evento en el coliseo Wilder Torres Parada	1	$ 700.000,00	$ 800.000,00	$ 600.000,00	$ 700.000,00	700.000,00
5	Organizador y moderador para dirigir las presentaciones de cada una de las areas a sustentar en la rendicion del municipio	1	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.100.000,00	1.100.000,00
6	Alquiler de quinientas (600) sillas, diez (10) mesas, debidamente organizadas	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	700.000,00

7	Sonido de 60.000 VATIOS, 2 TORRES DE 8 METROS DE ALTURA CON 12 CABINAS LINE ARRAY TIPO L ACUSTIC 2X 15 4X8", 2 DRAY - 4 VIAS MAS SUV 2X18, CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 20 HZ A 20.000 KHZ. SUV BOFER 19- BAJOS 2X15"CON RANGOS DE FRECUENCIA DE 100 HZ A 40. PARA UN TOTAL DE 12 CABINAS LINE ARRAY POR TORRE. • BAJOS 8 , CON NIVELES SONOROS (SPL) DE A 125 DBA 50 MTS; • CONSOLAS DIGITALES 3 REF - MIDAS M32- ALLEMNN AMD SQ 6,- 32 Chanales, CONSOLA de respaldo - EN MONITORES ESCENARIO. MONITORES 1. SIDEFILL O MONITORES LATERALES: OCHO CABINAS YORVILL : TIPO ELECTROVOICE 1X15" NX 750 P, . CUATRO BAJOS DE TARIMA 2X18"3. DRUMFILL O MONITORES PARA BATERÍA: DOS CABINAS: 2X15", 1X2", 1X1". UN BAJO 2X18" 4. CUÑAS O MONITORES DE PISO PARA MÚSICOS: SEIS MONITORES ACTIVOS PARA VOCES YORKVILLE 750, 1X15", 1X1". SEIS MONITORES PASIVOS AURAL 1X15", 1X1" ILUMINACION: • 8 CABEZAS MÓVILES BEAM 7R • 26 OPTIPAR PAR LED DE 12 WATTS • 2 BLIND LIGHT P13033 (PUBLIC) • 16 PAR 64 , • LUCES -- 20 PARLTH LP 001 - 8 OPTIPARES LP CH 001 - 10 CABEZAS MOVILES LV 230 - MAQUINAS HUMOS 1800 WEFECTOS ESPECIALES: • 2 DRAGONES • VENTURY CRIYETH	1	$ 1.700.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	1.600.000,00
8	Botellas de agua x 500 ml	250	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	500.000,00
9	Suministro (Diseño e impresión de pendon alusivo a la rendicion de cuentas) medidas 1 M X 4M.	2	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	400.000,00
TOTAL							32.400.000,00

En desarrollo del objeto del presente proceso de mínima cuantía el proponente deberá cumplir con las actividades antes descrito de acuerdo a las especificaciones exigidas, en el término previsto para la ejecución del contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

NUMERO DE ACEPTACION	188-2023
RP	487 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER
NIT	800.099.241-6
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATISTA	PEDRO RAMON GARCIA NAVARRO
IDENTIFICACION	88.280.047
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CON PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE DIÁLOGOS DE RENDICIÓN DE CUENTA Y AUDIENCIA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER
PLAZO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de El término de ejecución contractual será Tres (03) Meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Registro Presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.400.000,00)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará en pagos parciales del valor total de contrato, Con la entrega del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor, con la correspondiente expedición del certificado de cumplimento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.
REQUISITOS PARA EL PAGO	a) Acta de recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas suscrito por el supervisor. b) Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA, por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, adjuntando planilla de pago, si es del caso. c) Factura y/o respectiva cuenta de cobro, según el caso. d) Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. e) Los anteriores documentos serán radicados

	en la Secretaría de Gobierno y su pago se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo a la forma de pago. NOTA: Los oferentes deberán especificar en su propuesta los valores discriminados por cada bien de manera unitaria y total, incluyendo IVA, en el caso que aplique.
FECHA DE INICIO	Quince (15) DE DICIEMBRE DEL 2023
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**GENERALES:** Suscribir el contrato ofrecido; Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Supervisor; Entregar o ejecutar las actividades requeridas en el contrato; Asistir a las citaciones que le realice la entidad en forma verbal o por escrito; Hacer los pagos al sistema de seguridad social en los plazos establecidos; Entregar informes escritos de las actividades ejecutadas y con sus respectivos soportes; Cumplir con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013; Todas las demás que tenga a bien considerar el Municipio en cumplimiento a las normas legales vigentes. **ESPECÍFICAS:** Entregar y ejecutar el contrato con las especificaciones requeridas por el Municipio de Hacarí, Norte de Santander, en el tiempo estipulado por el contrato.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO, o quien haga sus veces.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD-516 de Fecha 29 de Noviembre de 2023
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía, no es exigible la constitución de garantías, sumado al hecho que, en virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista para el mismo, no se considera necesario exigir cobertura de los riesgos.
MULTAS Y SANCIONES:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrara multas diarias y sucesivas equivalentes al

	uno por mil del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputara a la de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Parágrafo:** procedimiento para la aplicación de las multas: para la aplicación de las multas previstas en la presente clausula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
LIQUIDACIÓN:	Se liquidará dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes, la cual contendrá un balance sobre la misma y los desembolsos realizados al CONTRATISTA y los demás acuerdos a que se llegare sobre su ejecución. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 8, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma el presente documento, en Hacarí, Norte de Santander, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del 2023.

DEYVY BAYONA GUERRERO
Alcalde Municipal